

INFORME FINAL
EXPEDIENTE PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

**ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CIRCUNVALACIÓN LAGO RUPANCO, COMUNAS
DE PUYEHUE Y PUERTO OCTAY, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS
LAGOS.**

Diciembre 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	INFORME FINAL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA	3
1.1	PRESENTACIÓN	3
1.2	OBJETIVOS DE LA CONSULTA INDÍGENA	3
1.3	MARCO NORMATIVO	3
1.4	PROCEDENCIA CONSULTA INDÍGENA EN EL “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CONSTRUCCIÓN CIRCUNVALACIÓN LAGO RUPANCO, REGIÓN DE LOS LAGOS”	4
1.5	ÁREA DE INFLUENCIA	5
1.6	ACTORES Y COMUNIDADES EN EL PROCESO	6
1.7	¿QUE SE CONSULTÓ?	7
2	PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA	8
2.1	ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA	8
2.2	TRABAJO EN TERRENO, DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL ETAPA DE PLANIFICACIÓN.....	13
2.3	ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA.....	13
2.4	ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	24
2.5	ETAPA DE DIÁLOGO.....	26
2.6	ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE CONSULTA.....	56
3	ACTIVIDADES Y GESTIONES EN LA CONSULTA INDIGENA.....	56
4	ANEXOS.....	57
4.1	ANEXO N°1: INICIO DEL PROCESO	57
4.2	ANEXO N°2: ETAPA DE PLANIFICACIÓN	58
4.3	ANEXO N°3: ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO.....	59
4.4	ANEXO N°4: ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA	60
4.5	ANEXO N°5: ETAPA DE DIÁLOGO	61
4.6	ANEXO N°6: ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN FINAL	62

1 INFORME FINAL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

1.1 Presentación

Se presenta a continuación el informe final del proceso de Consulta Indígena en el marco del Estudio de Prefactibilidad “Construcción Circunvalación lago Rupanco, Región de Los Lagos”, entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP), Dirección de Vialidad y las comunidades Indígenas mapuche huilliche de las comunas de Puyehue y Puerto Octay.

El proceso fue llevado a cabo entre agosto del año 2016 y diciembre del año 2018, y tuvo como objetivo informar, consultar y acordar con las comunidades indígenas del área de influencia del proyecto, las opciones y las conveniencias técnicas, económica, sociales, territoriales y ambientales, así como recoger aquellos aspectos no favorables, de materializar una alternativa de conexión vial por la ribera del Lago Rupanco, entre las comunas de Puyehue y Puerto Octay ambas de la provincia de Osorno.

Cabe mencionar que, dado que existe población y comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, susceptible de ser afectadas en el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, que la relación con sus tierras indígenas, que se determinó someter el proyecto a un proceso de Consulta Indígena, de acuerdo con lo establecido por el Convenio 169 de la OIT en Chile, en sus artículos 6 N°1 a) y N°2.

Como resultado del proceso de Consulta Indígena se logró acuerdo frente a las demandas de las comunidades indígenas participantes del proceso en ambos territorios (ribera norte y sur del Lago Rupanco), cuyos acuerdos serán parte de las bases de licitación como insumo para la etapa siguiente del Proyecto (Diseño, a través de un Estudio de Ingeniería), lo que permitirá mantener y dar continuidad a las demandas de las comunidades, las cuales en su mayoría corresponden a actividades a ejecutar en la etapa de Diseño.

En este contexto, se presenta el siguiente documento, el cual considera, además, una revisión de lo realizado en las distintas etapas, del proceso de Consulta Indígena.

1.2 Objetivos de la Consulta Indígena

Elaborar una metodología y un proceso de consulta pertinente al propósito de acoger e incorporar la participación de las comunidades indígenas en el desarrollo de un proyecto vial en su territorio.

En este contexto lo que busca con la Consulta Indígena es recoger las propuestas de las comunidades interesadas en participar de la formulación de un proyecto de inversión susceptible de afectarles directamente, con la finalidad de llegar a un acuerdo entre las comunidades y la Dirección de Vialidad, acerca de las medidas propuestas para el sector.

1.3 Marco normativo

El proceso de Consulta indígena (PCI) se ha desarrollado en el marco del estudio de prefactibilidad del proyecto anteriormente señalado, del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento del deber de consulta establecido en el Convenio 169 de la OIT.

La Consulta Indígena se llevó a cabo de manera previa e informada, libre y de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas derivadas del proyecto susceptible de afectar directamente a la población indígena existente en el área de influencia de este, entendiendo por:

- a) **Buena Fe:** se entenderá de buena fe como un deber de actuar con integridad y honestidad en su comportamiento y ello implica además que ambas partes deben dar cumplimiento en el proceso de Consulta Indígena a todos los principios y acuerdos. El principio de buena fe ha sido concebido con el fin último de establecer un diálogo entre los Estados y los Pueblos indígenas basado en los principios de confianza y respeto recíproco.
- b) Previo
- c) Libre
- d) Informado

Como antecedentes normativos la consulta fue sustentada en las siguientes resoluciones y documentos:

- Manual de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura (Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y territorio DGOP-MOP).
- Ley N°19.300 Sobre Bases generales del Medio Ambiente. Julio 2010.

- Decreto Supremo N°40/2013, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N°19.253, Norma de Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Octubre 1993.
- Artículo 6 N°1 letra a) y N°2 y los otros artículos pertenecientes del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. 1989.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Pueblos Indígenas. 2007.
- Decreto Supremo N°66, Aprueba Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena en Virtud del Art. 6 N°1 Letra a) y N°2 del Convenio 169 de la OIT, Deroga D.S. N°124. Ministerio de Desarrollo Social. Noviembre 2013.
- Oficio DGOP N°964 de 6 de agosto de 2014, de la DGOP, que establece implementación del Convenio 169 de la OIT en el Ministerio de Obras Públicas.

1.4 Procedencia Consulta Indígena en el “Estudio de Prefactibilidad Construcción Circunvalación Lago Rupanco, Región de Los Lagos”

La decisión de procedencia de realizar el proceso de consulta por parte del Ministerio de Obras Públicas consta en Resolución DGOP/MOP Exenta N° 2535 del 18 de julio de 2016, que dispone la realización del proceso de Consulta Indígena en el “Estudio de Prefactibilidad Construcción Circunvalación Lago Rupanco, Región de Los Lagos”; Se rectifica el último párrafo mediante Resolución Exenta DGOP N°4113 del 24 de noviembre de 2016.

1.5 Área de Influencia

El “Estudio de Prefactibilidad Construcción Circunvalación Lago Rupanco, Región de Los Lagos”, se desarrolló en sectores que comprenden parte de las comunas de Puyehue y Puerto Octay, ambas de la provincia de Osorno región de Los Lagos.

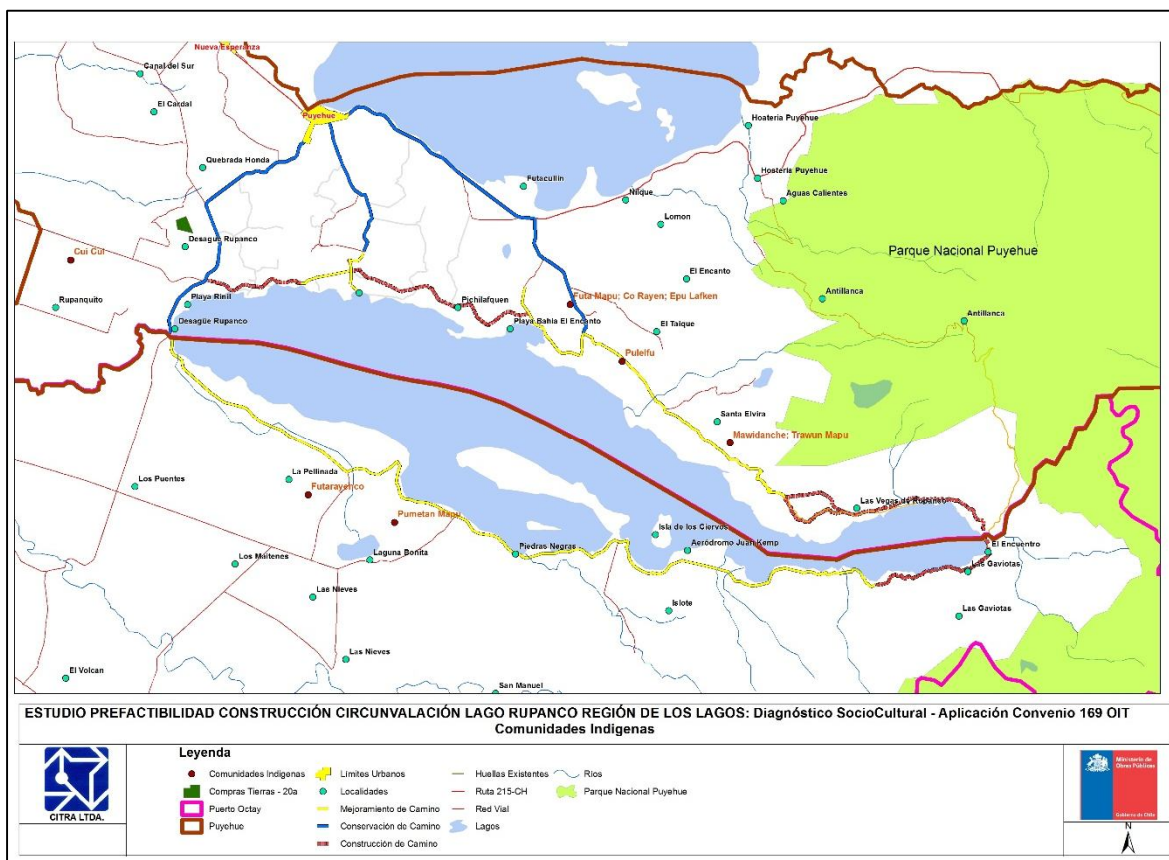
El estudio abarcó un territorio habitado por comunidades indígenas del pueblo mapuche huilliche a lo largo de sus posibles alternativas de trazado. El presente estudio de conexión vial influye sobre la vida y espacio geográfico de diversas comunidades en la ribera norte y sur del lago.

En este sentido, los comuneros mapuches y sus hábitats ancestrales son parte de las preocupaciones centrales del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) (2013) respecto de que los pueblos indígenas, donde se establece que dichos pueblos son “descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos , que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura”, definido en el artículo 1° del Título 1° de la Ley para Pueblos Originarios N°19.253.

En relación con estos antecedentes, el área de influencia del proyecto, en el contexto de la Consulta Indígena, se configuró bajo dos perspectivas. Primero, por la proximidad de ciertas comunidades mapuches de las comunas de Puyehue y Puerto Octay a las alternativas del proyecto y segundo, por las mismas comunidades que se consideraron afectadas o no en algún aspecto por el proyecto mismo.

En la imagen que se adjunta, se indican las comunidades indígenas que participan del proceso.

Figura N°1: Comunidades indígenas en el Área de Influencia Directa



Fuente: Elaboración propia

1.6 Actores y comunidades en el proceso

A inicio del proceso de Consulta Indígena se estableció contacto con diferentes comunidades y asociaciones Indígenas mapuche huilliche en las comunas de Puyehue y Puerto Octay con el fin de que ellos pudiesen decidir si se sienten afectados o no por la presente iniciativa. En este contexto, durante el mismo desarrollo del proceso consultivo se fue acotado la participación de los representantes de los pueblos originarios en el área de influencia del estudio de prefactibilidad.

En el proceso de Consulta Indígena se convocaron y participaron las siguientes comunidades u organizaciones indígenas:

Ribera Norte (Comuna de Puyehue)

- Concejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Pueyehue, representada por su presidenta Sra., Norma Vargas Qeulo y secretaria Sra. Melita Gómez Imilmaqui.
- Comunidad Indígena Cuicui, representada por presidente el Sr. Ricardo Huenchullanca Ríos
- Comunidad Indígena Pulelfu, representada por el presidente el Sr. Jose Luis Yefi, Puñanco, sector Pulelfu.
- Comunidad Indígena Mawidanche, representada por cuiyc

- Comunidad Indígena Trawun Mapu, representada por su socio Alejandro Vidal Rauque, Sector Santa Elvira.
- Comunidad Indígena Futa mapu, representada por su socia Esterlina Paisil Paisil, Sector El Encanto.
- Comunidad Indígena Co Rayen, representada por presenta la Sra., Sandra Cárdenas Antimil, Sector Bahía El Encanto.
- Comunidad Indígena Epu Lafquen, representada por Socia Ivone Hernández Hernández, Sector El Encanto.
- Lonko Rodelio Torres Chiuca.

Ribera Sur (Comuna de Puerto Octay)

- Comunidad Indígena Pumetan Mapu, representada por su presidente Sr. Leonel Linai Aguilar
- Comunidad Indígena Futarrayenco, representada por su presidente Sr. Godoverto Catrilef Gallardo.
- Lonco Erick Vargas Quinchaman.

Por parte del Ministerio de Obras Públicas

- Departamento de Planes de Infraestructura Vial, Dirección Nacional de Vialidad, Inspectoría Fiscal la Sita., Patricia Neira Sepúlveda.
- Director Regional de Vialidad, Región de los Lagos, Sr. Jorge Loncomilla S.
- Contraparte técnica de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Los Lagos, Oficina Provincial Osorno, Sr. Mauricio Ulloa Mendoza.
- Contraparte técnica Departamento de Medio Ambiente y Territorio, Dirección Nacional de Vialidad, Sr. Carlos Herrera García.
- Contraparte Técnica SEMAT, Dirección General de Obras Públicas, Sra. Alejandra Araneda Medina y Sra. Luisa Díaz Torres.

1.7 ¿Que se consultó?

La Consulta se realiza en el marco del “Estudio de Prefactibilidad Construcción Circunvalación Lago Rupanco”, Región de Los Lagos, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, involucra las comunidades mapuche huilliche de las comunas de Puyehue y Puerto Octay, de la provincia de Osorno. El proyecto contempla analizar la factibilidad de construir una Circunvalación al lago Rupanco y su incorporación a la Red Interlagos, mejorando y otorgando conectividad a comunidades que habitan en su entorno.

Específicamente se consultó:

¿Cuál de las alternativas de Circunvalación al Lago Rupanco se ajusta a la visión del territorio?

Ventajas y Desventajas de cada alternativa

Si están de acuerdo: ¿Qué aspectos son importantes de resguardar?

Como también, y derivado de la pregunta central, saber las condiciones y preocupaciones que desean transmitir y resguardar las comunidades indígenas al momento de desarrollar las distintas etapas de proyecto vial.

2 PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

A continuación, se detalla los alcances y estados de la situación de cada una de las etapas que comprendió el proceso de Consulta Indígena para el “Estudio de Prefactibilidad Circunvalación del lago Rupanco, Región de Los Lagos”.

2.1 Etapa de Planificación del Proceso de Consulta Ribera Norte (Puyehue)

Reunión Preliminar: Etapa de Planificación del Proceso de Consulta

Fecha 18 de agosto 2016

Lugar: Ilustre Municipalidad de Puyehue

Se establece primer contacto entre la Dirección de Vialidad, empresa consultora Citra Ltda., y el Concejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Puyehue en el que se informa que se está desarrollando el “Estudio de Prefactibilidad Circunvalación del lago Rupanco, Región de Los Lagos”. Se presenta Inspectora Fiscal, profesionales de la consultora y los dirigentes y representante de las comunidades territorio de Puyehue y se acuerda procedimiento para convocar a reunión de planificación.

No se cuenta con acta de este encuentro, por ser invitación por parte del concejo de comunidades y asociaciones indígenas Kimun Newen de Puyehue.

Primera Jornada: Etapa Planificación del Proceso de Consulta

Fecha: 9 de septiembre 2016

Lugar: Sede Interlagos, ciudad de Entre Lagos.

Previo a la primera reunión oficial de la etapa de Planificación del Proceso de Consulta, se consultó en primera instancia a CONADI y oficina de asuntos indígena de la comuna de Puyehue, con el fin de identificar a las comunidades y organizaciones indígenas presente en los alrededores del proyecto en estudio.

En la reunión de Planificación del Proceso de Consulta, se entregó información preliminar sobre la medida a consultar a las comunidades indígenas que podrían verse afectadas de las comunas de Puyehue y Puerto Octay.

En conjunto se trabajó la forma de llevar a cabo el proceso de Consulta Indígena entre los distintos actores como fue los representantes de las comunidades y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; se acordaron los roles y funciones de los intervinientes, determinándose conjuntamente la metodología para concretar el proceso, esto es:

- Propuesta de metodología de trabajo.
- Forma de intervenir en el proceso de Consulta.
- Las etapas del proceso de Consulta Indígena.
- Los lugares y plazos en donde se realizarán estas reuniones.
- Mecanismos de difusión y logística general.
- La pertinencia o no, de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.

Respecto de los acuerdos en la etapa de Planificación (Preparación):

- a) **El Concejo de Comunidades Kimun Newen ratifica y manifiesta el NO reconocer el Decreto 66 y Decreto 124 en su condición de no vinculante.**
- b) Durante todo el desarrollo del proceso de Consulta Indígena se trabajará con el Concejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen, como órgano representativo del territorio.
- c) Se realizarán asambleas por territorios y reuniones con apoyo de autoridades ancestrales.
- d) Modo de convocatoria, por radio y entrega de invitaciones a los representantes del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen y a las Comunidades del territorio del borde lago para su distribución a los comuneros.
- e) Mecanismo de comunicación con el Concejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen.
- f) Forma de registro de las reuniones.
- g) Traslado y alimentación.

Temas Pendiente en la etapa de Planificación

- a) Entrega por parte del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen, del listado de comunidades que integran el concejo de comunidades y con las cuales se va a trabajar durante el proceso de consulta indígena.

Reunión Mensual Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen

Fecha: 4 de noviembre 2016

Lugar: Sede Interlagos de la ciudad de Entre Lagos

Objetivo: Entrega de listado de comunidades por parte del concejo que participaran del proceso de Consulta Indígena, solicitar autorización de ingreso de profesionales de la consultora y de la Dirección de Vialidad a las comunidades de borde lago para realizar diagnóstico sociocultural y presentar a profesionales de apoyo que se integran al proceso de consulta.

Temas Pendiente: Se plantea que tanto el listado como la autorización de accesos a terreno será informado cuando el concejo lo resuelva, ya que en esta reunión no se cuenta con la asistencia de todas las comunidades.

No se deja acta ni lista de asistencia por ser invitación por parte del concejo de comunidades y asociaciones indígenas Kimun Newen de Puyehue.

Remite carta Concejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Puyehue mediante correo electrónico a Inspección Fiscal

Fecha: 17 de noviembre 2016

Lugar: S/L

Correo Electrónico: Sr Giacomo Bavestrello, de la Oficina Asuntos Indígenas, Ilustre Municipalidad de Puyehue.

Carta de antecedente que establece condiciones de negociación para comenzar el proceso de consulta:

- Traspaso de recursos económicos a las comunidades para la contratación de estudio técnico y equipamiento de oficinas y otros que se detallan en la carta.
- Informar superficie de hectáreas que utilizará la ruta.
- Revisar concesiones turísticas que se detallan y solicitud de crear impuestos específicos a las actividades turísticas administradas por extranjeros para ser transferidos a las comunidades.

Invitación de la Dirección de Vialidad a dialogar para dar respuesta a carta del concejo con fecha 17 de noviembre 2016

Fecha: 21 de noviembre 2016

Mediante conversación telefónica con la inspectora fiscal, la presidenta del concejo de comunidades Sra., Norma Vargas Queulo, acepta invitación a dialogar en la sesión mensual del Concejo de Comunidades y se acuerda convocar a Lonko Rodelio Torres. La reunión se realizará el día viernes 6 de enero 2017, en sede somasur de Entre Lagos durante la mañana.

Fecha: 3 enero 2017

Mediante conversación telefónica con la inspectora fiscal Señorita Patricia Neira, la presidenta del concejo de comunidades Sra., Norma Vargas Queulo manifiesta su acuerdo en invitar a la reunión de respuesta a carta del concejo a la abogada Elisa Muñoz de la Unidad Convenio 169 CONADI Nacional.

Reunión entre la Dirección de Vialidad y el Concejo de Comunidades y Asociaciones indígenas Kimun Newen de Puyehue para dar respuesta a carta del 17 de noviembre 2016

Fecha: 06 de Enero 2017

Lugar: Sede Somasur S/N, Entre Lagos

Se dialogó y se da respuesta a la carta del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de fecha 18 de Noviembre 2016, enviada al Ministerio de Obras Públicas.

El Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen, autoriza el ingreso de la Consultora para trabajar con las comunidades de los territorios de Bahía El Encanto, Pulelfu, Santa Elvira y Cuicui, siempre acompañado por representantes del Consejo.

Se acuerda continuar con el proceso de Consulta luego del periodo de verano y entregar listado de comunidades que participaran del proceso de consulta indígena.

Trabajo en Terreno, Diagnostico Sociocultural Etapa de Planificación

Fecha: abril – agosto 2017

Lugar: territorios de Radales, Santa Elvira, Pulelfu y Bahía El Encanto.

Objetivo: Realizar un diagnóstico territorial y sociocultural, con el objeto de recoger informaciones relevantes (sitios de significación cultural, ceremoniales, trayenco, menocos etc.) así como también de su forma de vida (kume mongen: buen vivir) por parte de las comunidades participantes del proceso, para su consideración de manera anticipada en el desarrollo del estudio de prefactibilidad.

Segunda Jornada: Reunión previa preparatoria Reunión Etapa Planificación del Proceso de Consulta

Fecha: 21 de noviembre 2017

Lugar: Casa Sra., Melita Gómez

Objetivo: Planificar segunda jornada de la Etapa de Planificación entre la Dirección de Vialidad y la directiva del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen.

Previo a la segunda jornada de la etapa de planificación del proceso de Consulta se realiza reunión con la directiva del Concejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Puyehue.

En la reunión tuvo los siguientes objetivos:

- Organizar 2ª reunión de Planificación (segunda) el 1 de diciembre 2017 y consensuar el Plan de Trabajo.
- La Directiva del Consejo de Comunidades solicita que se realice una reunión de Entrega de Información al Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen y a las Comunidades en los territorios por definir.
- La Dirección de Vialidad, propone como estructura de la 2º reunión de Planificación, en la jornada de la mañana terminar con el proceso de planificación y en la tarde si el tiempo lo permite y la asamblea así lo resuelve realizar la Entrega de Información y Difusión al Consejo de Comunidades. Propuesta aceptada
- Se solicita a la directiva del Concejo listado de organizaciones. Se entrega listado de las organizaciones.
- Como serán las reuniones del proceso de Consulta Indígena (¿Dónde y cuantas reuniones?), preliminarmente se establece como propuesta previa realizar reuniones en los territorios de Bahía El Encanto, Santa Elvira, Pulelfú. Se informa que la comunidad de Cuicui se retiró del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen.
- Validar cómo será la comunicación entre antropólogo de la consultora y Concejo de Comunidades.
- Se acuerda que previo a las etapas siguientes, se reunirán para organizar las reuniones (Directiva del Concejo de comunidades, Inspector Fiscal y Consultora apoyo logístico).

Segunda Reunión de Planificación

Fecha: 01 de Diciembre 2017

Lugar: Sede Somasur, Puyehue

En la segunda jornada se volvieron a revisar algunos temas y acuerdos de la primera reunión (9 de septiembre 2016), entre temas tratados fueron:

- Durante los primeros 20 minutos se realizaron exposiciones de algunos Dirigentes Sociales de la comuna, invitados por las comunidades, respecto de la problemática de accesibilidad a sus viviendas por el reciente cierre del camino del dueño del Fundo Rupanco usado históricamente por los vecinos del sector.
El concejo de Comunidades y Asociaciones indígenas Kimun Newen de Puyehue hacen suya la problemática de la comunidad del territorio afectado, considerando a la vez que esta es una senda ancestral.
- Se da término a la Etapa de Planificación del Proceso de Consulta Indígena acordando los territorios donde se realizarán reuniones de Entrega de Información y Difusión las comunidades que se convocarán (Bahía el Encanto, Pulelfu y Santa Elvira), y que se realizarán una vez terminado el período de verano.

Ribera Sur (Puerto Octay)

Primera Jornada: Etapa Planificación del Proceso de Consulta (Preparación)

Fecha: 28 Abril 2017

Lugar: Sala de reuniones INDAP, ciudad de Osorno, ubicada en Avenida Juan Mackenna N°672.

Previo a la primera reunión oficial de la etapa de planificación de consulta se consultó en primera instancia a CONADI y CONADI oficina provincial de Osorno, con el fin de identificar a las comunidades y organizaciones indígenas presente en los alrededores del proyecto en estudio. A través del Municipio de Puerto Octay, se toma conocimiento de reunión del Consejo de Comunidades Indígenas de Puerto Octay en las oficinas de INDAP Osorno, dado que a la fecha no había sido posible establecer contacto ellos.

En dicha reunión se solicita autorización para que se incorpore en tabla la presentación de los profesionales de la Dirección de Vialidad, para establecer contacto y entregar información preliminar sobre la medida a consultar.

En relación con los acuerdos generados en la reunión se indica lo siguiente:

- Se acuerda realizar la 1º reunión de la Etapa de Planificación de la Consulta el miércoles 7 de Junio a las 9:30, en la ciudad de Osorno.
- Se realizará la citación por Radio Sago a las 12:30 hrs.
- Se convocará al Consejo de Comunidades Indígenas de Puerto Octay, las Comunidades y organizaciones y Lonko Eric Vargas Quinchaman.

Segunda Jornada: Etapa Planificación del Proceso de Consulta

Fecha: 7 de junio 2017

Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal de la ciudad de Osorno, ubicada en Avenida Juan Mackenna N°851.

En la reunión de Planificación del Proceso de Consulta, con el Concejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas de Puerto Octay se entregó información preliminar sobre la medida a consultar a las comunidades indígenas que podrían verse afectadas de las comunas de Puyehue y Puerto Octay.

Se hace presente que en la comuna de Puerto Octay el proyecto toma el camino existente.

En conjunto se determinó, la forma de llevar a cabo el proceso de Consulta Indígena entre los distintos actores como fue los representantes de las comunidades mapuche y Ministerio de Obras Públicas; se acordaron los roles y funciones de los intervinientes, determinándose conjuntamente la metodología para concretar el proceso, esto es:

- Propuesta de metodología de trabajo.
- Forma de intervenir en el proceso de Consulta.
- Las etapas del proceso de Consulta Indígena.
- Los lugares y plazos en donde se realizarán estas reuniones. y la pertinencia de participación
- Mecanismos de difusión y logística general.
- La pertinencia o no, de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe.

En relación con los acuerdos generados en la reunión se indica lo siguiente:

- ¿Quiénes participaran del proceso de consulta?:

Acuerdo: Las Comunidades emplazadas entre el desagüe del lago Rupanco y el Río Las Gaviotas (Pumetan mapu y Futarrayenko).

- ¿Materia se consultará?: Ventaja y desventajas de materializar la Circunvalación, en base a los sitios de valorización e interés patrimonial, ambiental y/o cultural que sean necesario resguardar.
- La manera cómo será la convocatoria
- Traslado
- Hora y días de las reuniones
- Lugares donde se realizarán las reuniones
- Forma de entrega de información
- Forma de registro
- Medio de verificación

Al término de la reunión el Lonco Erick Vargas Quinchaman, señala evaluar la conveniencia de consultar la pertinencia del proceso a la OIT y su calidad de vinculante. A la vez manifiesta que las Comunidades no reconocen el Decreto Supremo N°66.

Figura N°2: Reunión Etapa de Planificación, sala reuniones del Concejo Municipal de la ciudad de Osorno, ubicada en Avenida Juan Mackenna N°851.



Fuente: Archivo

2.2 Trabajo en Terreno, Diagnóstico Sociocultural Etapa de Planificación

Fecha: Julio-Agosto 2017

Lugar: territorios de la Pellinada, Chacay y Pichi río Negro.

Objetivo: Realizar un diagnóstico territorial y sociocultural, con el objeto de recoger informaciones relevantes (sitios de significación cultural, ceremoniales, trayenco, menocos etc.) así como también de su forma de vida (kume mongen: buen vivir) por parte de las comunidades participantes del proceso, para su consideración de manera anticipada en el desarrollo del estudio de prefactibilidad.

2.3 Etapa de Entrega de Información y Difusión del proceso de Consulta.

Se entregaron todos los antecedentes del proyecto de estudio y medida a consultar a las comunidades indígenas de ambas comunas. Considerando en este sentido, tanto los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, como de su alcance e implicancias.

La información y aclaración de todas las dudas surgidas respecto del proyecto, el estudio de prefactibilidad y del mismo proceso de Consulta Indígena fueron entregadas y respondidas oportunamente o con el compromiso de responder en las reuniones venideras.

Se recibieron de las comunidades comentarios, propuestas y observaciones, que fueron incorporadas al análisis del estudio, para finalmente entregar una respuesta fundada sobre los trazados de las alternativas de trazado vial.

Ribera Norte

1º Jornada Etapa de Entrega de Información y Difusión al Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Puyehue

Fecha: 1 de Diciembre 2018 (horario PM)

Lugar: Sede social Soma Sur ubicada en calle Castro S/N, ciudad de Entelagos

- Se da inicio a la Etapa de Entrega de Información y Difusión al Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen durante la Jornada de la tarde, según acuerdo de la asamblea. (Se reporta en acta Etapa de Planificación)
- Se entrega información sobre los antecedentes generales del proyecto
- Ciclo de vida del proyecto (Prefactibilidad, Ingeniería y Obra)
- Etapas del estudio
- Objetivo General del estudio: Analizar posible construcción de la circunvalación al lago Rupanco Incorporando a la Red Interlagos.
- ¿Qué es la Consulta Indígena?
- Objetivo de la consulta, informar consensuar, o llegar a un acuerdo mediante un diálogo continuo, concluyendo con un acta con acuerdos y/o desacuerdos.
- ¿Qué se consulta?

¿Cuál de las alternativas de Circunvalación al Lago Rupanco se ajusta a la visión del territorio?

Ventajas y Desventajas de cada alternativa

Si están de acuerdo: ¿Qué aspectos son importantes de resguardar? (se presenta alternativas de trazado N°1 y N°5)

- Perfil del camino
- Se entregaron todos los antecedentes del proyecto, explicándose las alternativas de trazado y la información recaudada en terreno y que fue parte del Informe de Diagnóstico Sociocultural por parte del antropólogo de la consultora Citra Ltda.

Los temas de mayor interés por parte de las comunidades indígenas presente en la reunión fueron:

- Ubicación de las pisciculturas presente en el lago Rupanco.
- La identificación de los sitios de exploración minera y centrales de paso
- Las áreas de posible acceso a la playa.
- Sitios por resguardar, de importancia cultural

Sitios arqueológicos identificados en el área de influencia directa del proyecto.

En relación con los principales acuerdos generados en la reunión se indica lo siguiente:

- En la jornada de la mañana se da término a la Etapa de Planificación del Proceso de Consulta Indígena y se acuerda que durante la Jornada de la tarde se proceda a la Etapa de Entrega de Información y Difusión al Consejo de Comunidades, de manera previa a la entrega de información en los territorios.
- Las reuniones de Entrega de Información y Difusión se realizarán en los siguientes territorios: El Encanto, Pulelfu, Santa Elvira. La comunidad de Cui Cui se retiró del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Puyehue.
- Se acuerda que la Etapa de Deliberación Interna, se realice en los territorios y se cierre con una reunión del Consejo de Comunidades, con apoyo logístico de la Dirección de Vialidad.
- Se convocarán las comunidades y los dirigentes a sus integrantes.
- Se convocará mediante oficio a dirigentes y asociados, llamadas telefónicas y aviso radial.
- Las reuniones de Deliberación Interna se apoyarán con material audiovisual, material de apoyo impreso, y en relación con la comunicación por correo electrónico al concejo de comunidades (melita.cocha@hotmail.com).
- El registro será en un acta con firma de conocimiento y acuerdos de las reuniones
- Firma lista de asistencia de las reuniones
- No se dejará registro fotográfico, sólo grabaciones de voz.
- Traslado y alimentación

2º Jornada, Etapa de Entrega de Información y Difusión Comunidades indígenas agrupadas por territorios:

Fecha: 10 al 14 de Abril 2018

Lugar: Sede social de las comunidades Indígenas.

- **Territorio de Radales**, martes 10 de Abril 2018, comunidad Indígena Cuicui,
- **Territorio de Santa Elvira**, jueves 12 de Abril 2018, comunidades Indígenas Trawun Mapu, Mawidanche y Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen.
- **Territorio de Pulelfu**, viernes 13 de Abril de 2018, comunidad Indígena Pulelfu y Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen.
- **Territorio de Bahía El Encanto**, sábado 14 de Abril 2018, comunidades Indígenas Co Rayen, Epu Lafquen, Futa Mapu y Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen.

Para cada una de las reuniones con las comunidades indígenas de la ribera norte, la Inspección Fiscal entregó los antecedentes respecto al proyecto y la medida a consultar y también se expuso la información recopilada en el diagnóstico sociocultural a cargo del antropólogo de la empresa consultora, que se presenta a continuación:

- Descripción general del proyecto
- Medida a consultar
 - ¿Cuál de las alternativas de circunvalación al lago Rupanco se ajusta a la visión del territorio?
 - Ventajas y desventajas

- De estar de acuerdo: que aspectos son importante a resguardar (se presenta alternativas de trazado N°1 y N°5)
- Perfil del camino
- Ubicación preliminar para análisis de factibilidad de áreas de acceso a borde lago. En relación con la exposición a cargo de antropólogo se desprende lo siguiente:
- Resultado del diagnóstico sociocultural desarrollado en las comunidades indígenas ubicadas en los sectores de El Encanto, Pulelfu, Santa Elvia y Cuicui, lo que significó un trabajo en terreno, entrevistas de actores relevantes y revisión bibliográfica.
- Antecedentes culturales locales
- Diagnostico sociocultural
- Arqueología del territorio
- Desarrollo turístico del lugar
- Antecedentes de piscicultura ubicadas en el lago Rupanco
- Identificación de sitios de significación cultural
- Conclusiones del diagnóstico

Entre los acuerdos se establece que las comunidades definirán internamente la programación de la Etapa de Deliberación Interna:

Las comunidades deberán analizar la información que se les entrego durante la reunión, para poder determinar su postura frente al proyecto, mediante reuniones de trabajo, lo cual deberán concluir con su planteamiento escrito frente al estudio, que se hará llegar a la Inspección Fiscal.

Etapas de Entrega de Información y Difusión del proceso de Consulta Comunidad Indígena Cuicui

Fecha: 10 de abril 2018

Lugar: casa de Socia, Doña Otilia Ríos Cuicui, Sector Radales, Comuna de Puyehue

Respecto de los acuerdos y solicitudes alcanzados en la etapa de información:

- La comunidad indígena de Cuicui solicita que las coordinaciones que se deban realizar en las etapas siguientes de la Consulta Indígena se realice de manera directa con la comunidad, ya que ellos ya no pertenecen al Concejo de Comunidades Kimun Newen de Puyehue.
- Los presentes señalan que es importante considerar el acceso a las playas, actualmente en el sector del desagüe los particulares mantienen cerrado el acceso y no permiten el libre tránsito.
- Se acuerda preliminarmente, realizar la etapa de deliberación interna el día 10 y 11 de abril 2018.

Fecha 10 de Abril 18:30 hrs.

Reunión Extraordinaria, con la participación de la Directiva del Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Puyehue, y representantes de las Comunidades de Pulelfu, Co Rayen, Epu Lafquen y la Inspectora Fiscal.

Lugar: Sede social Soma Sur, Entre Lagos

- Durante la semana de trabajo que comprendía desde 9 al 14 de abril 2018, se generó una descoordinación con las comunidades de los territorios ribera norte del

borde lago, que pertenecen al Concejo de Comunidades Kimun Newen de Puyehue, por lo que fue necesario una reunión extraordinaria en la cual las comunidades plantearon los siguientes temas:

- La jornada de reuniones correspondientes a la etapa de información y difusión en los territorios del borde lago ribera norte, programados para la semana del 10 al 13 de abril no fueron consensuados con el Consejo de Comunidades ni con las Comunidades involucradas.
- Los dirigentes de las comunidades Indígenas Pulelfu, Co Rayen y Epu Lafquen manifiestan que sólo se les notificó la fecha y hora de las reuniones y no se realizó un trabajo previo de coordinación.
- La Inspectora Fiscal de la Dirección de Vialidad, aclara que hubo una descoordinación, que se actuó de buena fe y manifiesta su disposición a reprogramar las reuniones si se estima necesario, sin embargo, hace presente que ya se realizaron las convocatorias por radio y se entregaron las invitaciones.
- Tras un intercambio de opiniones se acuerda:
 - La reunión en el territorio Bahía el Encanto programada para el miércoles 11 de abril del 2018, se solicita y acuerda cambiarla para el sábado 14 de abril 2018.
 - Se ratifica reunión del jueves 12 en el territorio de Santa Elvira, comunidades indígenas Mawidanche y Trawun Mapu.
 - Se ratifica reunión del viernes 13 de abril 2018 en el territorio de Pulelfu, comunidad Indígena Pulelfu.
 - Se reprograma para el sábado 14 de abril 2018 en el territorio de Bahía el Encanto que comprende las comunidades indígenas Co Rayen, Epu Lafquen y Futa Mapu.
- Se realizan acuerdos de traslado y alimentación por cada reunión.

Etapa de Entrega de Información y Difusión: Comunidad indígena Mawidanche y Trawun Mapu

Fecha: 12 de abril 2018

Lugar: Sede Social Comunidad Indígena Mawidanche

Respecto de los temas tratados y acuerdos alcanzados en la etapa de información:

- En relación con la alternativa de apertura de camino en el que entregaría conectividad al sector de las Vegas de Rupanco, los presentes señalan que antiguamente existía un camino el cual se generó por el Sr., Gregory Lok y el anterior propietario del Fundo Rupanco con apoyo de un especialista, el camino pasa por terreno de estos dos propietarios. E indican que este camino desde tiempos ancestrales ha sido de uso público. Y luego de su mejoramiento por parte de los particulares, estos lo mantuvieron abierto al uso público.
- Dicha apertura no contaba con la documentación correspondiente, y al momento de vender uno de los propietarios, el nuevo dueño del terreno desconoce dicho paso y actualmente se encuentra cerrado con una tranca, el paso esté sujeto a un horario (8:00 AM a 18:00 horas) y solo pueden ingresar los propietarios menores, no así los familiares de éstos, además de impedir la venta a terceros ya, ya que de ser así, se les ha informado que no se les permitiría el paso.

- Se acuerda realizar la etapa de Deliberación interna el día domingo 13 de mayo del 2018, en la sede social de Mawidanche.
- Para la etapa de Deliberación interna de las comunidades indígenas de Mawidanche y Trawun Mapu contarán con la participación y apoyo del Concejo de Comunidades Kimun Newen y apoyo técnico de la Consultora.

Etapa de Entrega de Información y Difusión: Comunidad Indígena Pulelfu

Fecha: 13 de abril 2018

Lugar: Casa del Peñi Juan Puñanco

Respecto de los temas tratados y los acuerdos alcanzados en la etapa de información:

- En relación con el proyecto, este identifica potenciales zonas de playa, en las que el estudio debe analizar la factibilidad de materializar accesos, bajadas a playas, que se tendrían que priorizar.
- Se plantea la importancia que en la etapa de deliberación interna se propongan los accesos identificados por parte de las comunidades y quede documentado.
- Se acuerda preliminarmente, realizar la Etapa de Deliberación Interna para el día 28 de abril 2018 en casa del peñi don Juan Puñanco, el cual contará con el apoyo de la directiva del Concejo de Comunidades Kimun Newen y apoyo logístico de la consultora.
- Se indica en la reunión que las deliberaciones generadas en cada territorio (Santa Elvira, El Encanto y Pulelfu) se llevarán al Concejo de Comunidades Kimun Newen, donde se acordara la forma de entrega de las actas de deliberación a la Inspección Fiscal.

Etapa de Entrega de Información y Difusión: comunidades indígenas de Co Rayen, Futa Mapu y Epu Lafuen.

Respecto de los temas y acuerdos alcanzados en la etapa de información:

- Se acuerda preliminarmente realizar la Etapa de Deliberación Interna el día domingo 29 de abril 2018, el cual debe ser apoyado con aviso radial y movilización.
- La reunión de deliberación interna contará con el apoyo del Concejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue y apoyo logístico de la consultora.
- **En la última reunión de entrega de la información el Concejo de Comunidades Kimun Newen ratifica y manifiesta el NO reconocer el Decreto 66 y Decreto 124 en su condición de no vinculante.**

Una vez finalizadas las actividades de entrega de la información, surgió como inquietud por parte de las comunidades de la ribera norte conocer las alternativas de trazado que se presentaron, revisar en terreno los sitios de significación cultural para el pueblo mapuche e identificados en la etapa de diagnóstico y además poder reunirse con las familias del sector de las Vegas de Rupanco (Comuna de Puyehue) y generar un txawun (conversatorio) y conocer su punto de vista en relación con el proyecto en estudio.

3º Jornada, Etapa de Entrega de Información y Difusión Comunidades, Terreno solicitado por el Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen.

Fecha: 30 y 31 de mayo 2018

Esta visita de terreno tiene por objetivo dar término a la Etapa de Entrega de Información. Participan el Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen, representantes de las Comunidades del borde norte del Lago Rupanco y a solicitud del Consejo de Comunidades se convoca a representantes de los Servicios Públicos con competencias en el territorio; asisten representantes de los servicios públicos de la Provincia de Osorno: Ministerio de Bienes Nacionales, CONAF, CONADI, SENATUR, y Oficina Provincial de Vialidad.

4º Jornada, Terreno Etapa de Entrega de Información y Difusión

Fecha: 30 de mayo 2018

Se realiza el recorrido por el trazado de la ribera Sur del lago, Comuna de Puerto Octay y el sector de Las Vegas de Rupanco (Comuna de Puyehue), sector sin conectividad vial, por lo que en Puerto El Buey se cruzó el lago en barcaza, para finalmente caminar hasta la sede de la Junta de Vecinos de Las Vegas de Rupanco y culminar el terreno con un txawun (reunión) entre las comunidades y los vecinos del sector.

Se realizaron detenciones en sectores a bajadas de playa y sitios de significación cultural identificados.

Viaje hacia el Sector Vegas de Rupanco



Llegada al Sector Las Vegas de Rupanco



Reunión en Las Vegas de Rupanco

Reunión en Las Vegas de Rupanco



Sector de la Playa del Club de Pesca y Caza del Islote



Terreno jueves 31 de mayo 2018

Se recorre el trazado del camino por la ribera norte del Lago Rupanco, Comuna de Puyehue.

se analizaron particularmente problemáticas en Sector de Pulelfú, Bahía El Encanto y sector Santa Elvira, termino camino público ruta U-475, se identificaron los sitios de significación cultural, las bajadas a playa, senda ancestral y se visitó camino que fue de uso público al interior del Fundo Rupanco y que hoy se encuentra cerrado al uso público. Las comunidades invitaron al terreno a vecinos que no tienen libre accesibilidad al camino público.

Camino Privado Fundo Rupanco (empalma con Ruta U-475)



Camino al Sector Bahía el Encanto



Ribera Sur (Comuna de Puerto Octay)

Etapas de Entrega de Información y Difusión: Comunidades indígenas Pumetan Mapu y Futarrayenco.

Fecha: 02 de diciembre 2017

Lugar: Sede social de la comunidad Indígena Pumetan Mapu, localidad de Chacay.

En relación con la ribera sur se realizó una reunión que contó con la participación de las comunidades indígenas Pumetan Mapu y Futarrayenco.

En la reunión con las comunidades con las comunidades indígenas de la ribera sur, la Dirección de Vialidad entregó los antecedentes respecto al proyecto y la medida a consultar, también se expuso la información recopilada en el diagnóstico sociocultural a cargo del antropólogo de la empresa consultora. Se presentó:

- Descripción general del proyecto
- Medida a consultar
- ¿Cuál de las alternativas de circunvalación al lago Rupanco se ajusta a la visión del territorio? (se presenta alternativas de trazado N°1 y N°5)
- Ventajas y desventajas
- De estar de acuerdo: que aspectos son importante a resguardar
- Perfil del camino
- Ubicación preliminar para análisis de factibilidad de áreas de acceso a borde lago.

En relación con la exposición a cargo de antropólogo se desprende lo siguiente:

- Resultado del diagnóstico sociocultural desarrollado en las comunidades indígenas ubicadas en los sectores de Futarrayenco y Pumetan Mapu, lo que significó un trabajo en terreno, entrevistas de actores relevantes y revisión bibliográfica.
 - Antecedentes culturales locales
 - Diagnostico sociocultural
 - Arqueología del territorio
 - Desarrollo turístico del lugar
 - Antecedentes de piscicultura ubicadas en el lago Rupanco
 - Identificación de sitios de significación cultural
 - Conclusiones del diagnóstico

En la reunión, los presentes no realizaron solicitudes, pero surgieron dudas frente a la presencia de hallazgos arqueológicos.

- Las comunidades cuentan con vestigio de restos arqueológicos.
- En el presente estudio se identificaron hallazgos arqueológicos, por lo que se recomendará que, en el Estudio de Ingeniería, se incorpore un profesional del área, al equipo de trabajo.
- La comunidad plantea la importancia en la protección de los ríos y del Desagüe del río Las Gaviotas, desde la mirada de la biodiversidad, la protección y conservación del humedal.

Entre los acuerdos se genera la programación de la etapa de Deliberación Interna:

- Las comunidades deberán analizar la información que se les entregó durante la reunión, y poder determinar su postura frente al proyecto, mediante reuniones de trabajo, lo cual deberán concluir con su planteamiento escrito que harán llegar a la Inspección Fiscal.

- Se acuerda preliminarmente, realizar la etapa de deliberación interna la segunda quincena de enero 2018, con apoyo logístico de la consultora.
- Se acuerda realizar una visita a terreno con equipo técnico de la consultora, previo a la finalización de la etapa de deliberación interna, las comunidades definirán una comisión que la represente y la fecha.

Figura N°3: Sede Social de la Comunidad Indígena Pumetan Mapu, localidad de Chacay.



Fuente: Trabajo en terreno.

2.4 Etapa de Deliberación interna de Los Pueblos Indígenas

En el proceso de Deliberación, las comunidades mapuches realizaron sus gestiones y discusiones de modo interno, sin la intervención de la institución anfitriona, en este caso, la Dirección de Vialidad del MOP:

Al respecto, las comunidades indígenas se han reunido a deliberar por separados, según criterios definidos en cada comuna: por territorios y Consejo de Comunidades en ampliado, en el caso de la comuna de Puyehue y las comunidades del borde lago, en la comuna de Puerto Octay.

El proceso en su totalidad se configuró en 7 jornadas en ambas comunas, de la siguiente manera.

Primera jornada: Ribera Sur, Comuna de Puerto Octay

Fecha: 27 de febrero 2018

Lugar: Terreno ribera sur Lago Rupanco.

Se realizó terreno en conjunto con el presidente de la comunidad Indígena Pumetan Mapu, en lo que comprende toda la ribera sur del lago Rupanco, identificando sitios de significación cultural, accesos a playa y localización de infraestructura como paraderos y miradores.

Se adjunta archivo KMZ en respaldo digital

Segunda jornada: Ribera Sur, Comuna de Puerto Octay

Fecha: 24 de marzo 2018

Lugar: Sede social comunidad Indígena Pumetan Mapu, sector la Pellinada

Temas relevantes

- Seguridad e Interculturalidad vial
- Fomento de la economía local a través del turismo.
- Problemática de acceso al lago.
- Cuidado del medio ambiente.

Fomento de la identidad cultural y Patrimonios en la ruta.

Tercera jornada: Comunidad Indígena Cuicui, Comuna de Puyehue

Fecha: 10 de abril 2018

Lugar: casa de Socia, Doña Otilia Ríos Cuicui, Sector Radales, Comuna de Puyehue

Temas relevantes

- Interculturalidad vial
- Potenciar la economía local a través del turismo.
- Problemática de acceso al lago.
- Salmoneras y medio ambiente
- Patrimonios en la ruta

Lo anterior apoyado con terreno para identificar la localización de los sitios de significación cultural.

Cuarta Ribera Norte, Comuna de Puyehue

Fechas: 29 de abril, 3 de mayo, 28 de mayo y 15 de junio

En relación con las siguientes jornadas, estas se realizaron en los territorios de Santa Elvira, Pulelfu y Bahía El Encanto.

Se realizaron reuniones individualizadas por cada territorio, pero con el apoyo del Concejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue.

Las reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

- Sector de Bahía El Encanto, comunidades indígenas de Co Rayen, Epu Lafquen, Futa Mapu, Fecha 29 de abril 2018
- Sector de Santa Elvira, comunidades Indígenas de Mawidanche y Trawun Mapu 3 de mayo 2018.
- Sector de Pulelfu, comunidad indígena de Pulelfu, fecha 28 de mayo 2018

En cada reunión se discutió y analizaron las alternativas de trazado en función a las ventajas y desventajas que éstas tenían frente a cada territorio.

Luego de realizar las diferentes sesiones por cada territorio, se realizó un txawun (asamblea) en la comuna de Puyehue el día 15 de junio, donde participaron las comunidades Indígenas de los Sectores de Bahía El Encanto, Pulelfu y Santa Elvira, en conjunto con el Concejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue.

Esta etapa concluye con el envío a través de la consultora del acta de deliberación interna del concejo y de los territorios en particular a la Dirección de Vialidad durante el mes de junio 2018, para preparar la Etapa de Diálogo.

2.5 Etapa de Diálogo

La etapa de diálogo tiene por finalidad propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada mediante el intercambio de posiciones y contraste de argumentos entre las comunidades indígenas con los representantes del Ministerio de Obras Públicas, respecto de la futura conexión vial que unirá la ribera norte y sur del lago Rupanco, y con ello resguardar aspectos fundamentales para las comunidades, para sus prácticas culturales como territoriales, entre otros.

En la presente etapa, y en base a la entrega de las deliberaciones internas por parte de las comunidades y con el consentimiento respecto de la alternativa N°1 sobre la medida consultada “¿Cuál de las alternativas de circunvalación al lago Rupanco se ajusta a la visión del territorio? En el marco del Estudio de “Prefactibilidad Construcción Circunvalación Lago Rupanco”, se trabaja en los acuerdos y desacuerdos y puntos pendientes.

En relación con los acuerdos alcanzados en las reuniones sostenidas con las comunidades consultadas, se llegó a acuerdo frente a todas las solicitudes generadas en la etapa de Deliberación Interna en los respectivos territorios (ver detalle en las actas), además en relación a los acuerdos generados en ambos territorios, estos se incorporarán en el informe ejecutivo y como recomendación para asegurar y mantener una continuidad en el trabajo de las comunidades en la etapa siguiente del estudio, ya que en sus demandas (la mayoría) corresponde a iniciativas y trabajos de la etapa de ingeniería.

También entre los aspectos generales más relevantes y que las comunidades consideran importante de que quede en manifiesto es lo siguiente:

Ribera Norte

Etapa de Diálogo: Comunidades Mawidanche, Trawun Mapu, Pulelfu, Co Rayen, Futa Mapu y Epu Lafuen y Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen de Puyehue.

Fechas: 20 y 21 de julio 2018

Lugar: Sede Social Somasur S/N, Puyehue

“El Concejo de Comunidades Kimun Newen ratifica y manifiesta el NO reconocer el Decreto 66 y Decreto 124 en su condición de no vinculante”

“El Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen no reconoce los reglamentos que regulan la Consulta Indígena, Decreto 66, del Ministerio de Desarrollo Social, ni el Decreto 40 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.

“Las comunidades solicitan Potenciar la tranquilidad como objetivo fundamental para el encuentro del Kume Monguen=Bienestar, en el futuro del posible trazado, de acuerdo con lo establecido en el Convenio 169, en los artículos 6 y 7”.

“Si hubiera vestigios de nuestros ancestros deben quedar protegidos y entregados para que no sean arrasados o se adueñen terceras personas de ellos”.

“El Concejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas Kimun Newen del territorio de Puyehue quiere dejar de manifiesto que todo lo que afecte a nuestros hermanos en cualquier parte del Futa Willi mapu, afecta nuestra cosmovisión Kumen-Mongen (sentir, vivir, y el ser) del pueblo Mapuche Huilliche”.

“Las comunidades del lado sur y norte del algo Rupanco, solicitan restringir el tonelaje de los puentes en la ruta a un máximo de 8 toneladas, ya que esta será una ruta turística y no una ruta productiva”.

“Las comunidades manifiestan su reconocimiento a la Dirección de Vialidad y al Ministerio de Obras Públicas por la implementación del Convenio 169 de la OIT en sus nuevos proyectos en el territorio de manera temprana, abierta a las comunidades y de Buena Fe”

Tabla de acuerdo y desacuerdos etapa de Diálogo Ribera Norte (comuna de Puyehue)

N°	Demandas	Acuerdo/ Desacuerdos	Respuesta
1	Desarrollar Señalética pertinente que visualice a las familias y sectores de importancia cultural.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge lo solicitado. Se desarrollará señalética según lo establecido en el Manual de Tránsito del Ministerio de Transporte Vigente Capítulo N°2, pág., 66, 67 y 83. • Para los efectos, durante el Estudio de Ingeniería se trabajará directamente con el Consejo de Comunidades, con la asesoría de especialista de la consultora a cargo de dicho estudio y la asistencia técnica de la CONADI para acordar los textos, contenido, y ubicación de las señales. • Dicha propuesta de señales será enviada para su validación a CONADI para su posterior materialización durante la fase de obra. • Las comunidades reiteran al MOP la necesidad de una mayor fiscalización a la instalación de letreros y señales sin pertinencia cultural, dentro de la faja fiscal. • Las comunidades participantes solicitan que la señalética de todos los caminos en el territorio respete la identidad cultural.
2	Paraderos con pertinencia cultural en las bajadas de playa y sectores poblados.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la solicitud de diseñar y construir paraderos con pertinencia cultural. En la etapa de Diseño se acotará el número y ubicación de estos paraderos. • Para los efectos, durante el Estudio de Ingeniería se trabajará directamente con el Consejo de Comunidades, con la asesoría de especialista de la consultora a cargo del estudio y la asistencia técnica de la CONADI para

			acordar la ubicación, diseño y materialidad de los paraderos.
3	Miradores con pertinencia cultural y económica (venta de arte, comidas, etc.) y se solicita mirador en callejón Los Pinos en particular.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la solicitud de diseñar y construir miradores con pertinencia cultural. • Para los efectos, durante el Estudio de Ingeniería se trabajará directamente con el Consejo de Comunidades, con la asesoría de especialista de la consultora a cargo del estudio y la asistencia técnica de la CONADI para acordar la ubicación, diseño y materialidad de los miradores. • El diseño de los miradores deberá considerar un espacio seguro para la instalación de actividades turísticas por parte de las comunidades indígenas del territorio de Puyehue. • Los representantes de las comunidades solicitan que no se otorguen permisos o concesiones para el usufructo de los miradores por parte de personas ajenas a las comunidades.
4	Concesión de termas como salud intercultural.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunidades participantes gestionarán ante los organismos competentes las autorizaciones y permisos necesarios para obtener la concesión o destinación de las termas. • Como apoyo a esta gestión Capitanía de Puerto de Puerto Varas consultará a DIRECTEMAR sobre la factibilidad legal de que las comunidades puedan obtener la concesión o destinación y la respuesta será enviada a la inspección fiscal, para su derivación al Consejo de Comunidades.

			<ul style="list-style-type: none">• En este mismo sentido, CONADI ofrece el acompañamiento y asesoría legal y técnica a las comunidades, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencia técnicas durante el desarrollo de este trámite.• Una vez obtenida la concesión o destinación por parte de las comunidades, la Dirección de Vialidad, incorporará durante la etapa de Diseño, zonas de estacionamiento a borde del camino, y una senda que permita acceder al borde lago donde se ubican las termas.• Se deja constancia que la Dirección de Vialidad en atención a esta solicitud, efectuó las consultas al objeto de informar a las comunidades respecto del trámite para obtener la concesión de las termas. Se debe solicitar:<ul style="list-style-type: none">○ A DIRECTEMAR, sobre los requisitos para la concesión o destinación marítima.○ A la Dirección General de Aguas (DGA, Región de Los Lagos), sobre los requisitos para el Derecho de Aprovechamiento de Aguas Superficiales.○ Al Ministerio de Salud, sobre los requisitos para la Declaración de Fuente Curativa en virtud del Decreto N°106/97, MINSAL, Reglamento de Aguas Minerales. Acogida la solicitud, deberán solicitar a la DGA la delimitación del área de protección de la fuente curativa.• Las comunidades participantes hacen hincapié en sus derechos ancestrales y
--	--	--	---

			consuetudinarios sobre los recursos en el territorio (termas), y la protección que en este sentido les otorga el Convenio 169.
5	<p>A) Apertura de toda la bahía El Encanto.</p> <p>B) Limpieza de orilla y lago.</p>	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Esta solicitud se enmarca en el objetivo del estudio, que fomenta el desarrollo turístico, económico de las comunidades, por lo tanto, la Dirección de Vialidad se compromete a generar el espacio necesario al costado del camino para construir una costanera de aproximadamente de 200 metros y un área para equipamiento en el sector de la Bahía del Encanto más próximo al camino. • La Inspección Fiscal se compromete a analizar con la Dirección de Obras Portuarias, la factibilidad que esta obra sea incorporada en su cartera de proyectos. • Las comunidades solicitan que el proyecto que se desarrolle en este sector sea trabajado en conjunto con ellos, a objeto de respetar su cultura, tradiciones y costumbre, teniendo especial cuidado en el humedal existente. • La capitanía de Puerto de Puerto Varas (representado por Cristhian Gonzalez, Capitán de Puerto) durante la mañana del día de hoy (20 de julio 2018) realizó una inspección en el terreno de bahía el Encanto y constató que no existen las estructuras de la piscicultura. <ul style="list-style-type: none"> • En relación con la contaminación de las aguas la Capitanía de Puerto de Puerto Varas se compromete consultar a la subsecretaria de pesca respecto a las condiciones de cierre la piscicultura ventisquero.

			<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta será enviada a la Inspección Fiscal para ser remitida al Consejo de Comunidades.
6	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción para apoyo en la economía turística (embarcadero, puestos artesanales, etc.). 	<p style="text-align: center;">Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atendiendo a la solicitud de las comunidades, de la construcción de un embarcadero la Dirección de Vialidad envió el requerimiento a la Dirección de Obras Portuarias de la Región, mediante ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018, para su pronunciamiento, la Inspección Fiscal se compromete a entregar la respuesta al Consejo de Comunidades. • El representante de INDAP (Alex Meyer) señala respecto al apoyo para la economía turística, que tienen dos líneas de financiamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incentivos financieros que pueden llegar a un 90% del proyecto, el agricultor debe aportar el 10% (puede ser mano de obra), para ellos es requisito que el agricultor este trabajando en el emprendimiento básico turístico. ○ La segunda opción es una línea básica de crédito con intereses preferenciales y cuenta además con programa dirigido a las mujeres. ○ Estas dos líneas de financiamiento cuentan con asesoría técnica territorial para la elaboración de los proyectos.
7	<p>Apoyo en la construcción de la sede social para la comunidad williche de Pulelfu.</p>	<p style="text-align: center;">Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atendiendo a la solicitud de las comunidades, la Dirección de Vialidad envía mediante oficio la solicitud a la Municipalidad de Puyehue en el entendido de que a través de ésta se pueden gestionar fuentes de financiamiento para la construcción de sede social.

			<ul style="list-style-type: none"> La Inspección Fiscal se compromete a entregar la respuesta del municipio al Consejo de Comunidades.
8	Apertura a acceso varios		
<ul style="list-style-type: none"> Acceso antiguo ancestral hacia las Vegas de Rupanco, del propietario Cristóbal Eyzaguirre 	<p style="text-align: center;">Acuerdo</p> <p>Las comunidades exigen la apertura del camino ancestral de forma inmediata, en el Marco del Convenio 169 de la OIT, debido a las condiciones de aislamiento que sufren las familias que habitan en el sector</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respecto a la solicitud de la apertura de acceso ancestral hacia Las Vegas de Rupanco, del ahora propietario Cristóbal Eyzaguirre, y el compromiso generado por parte de la Inspección Fiscal en terreno del día 30 de mayo 2018, se realizaron las siguientes gestiones: <ul style="list-style-type: none"> Se ofició mediante ORD DV N°6284, 25 junio 2018 a CONADI, solicitando la apertura de esta senda ancestral, en el marco de la Consulta Indígena y el Convenio 169 OIT según lo indica los At., N°7 y N°15. Se ofició a la Unidad Jurídica de la Dirección Nacional de Vialidad, para que estudie los antecedentes y evalúe la jurisprudencia para la apertura de este camino. La Inspección Fiscal manifiesta, sin embargo, existe una solución definitiva y está dada por la construcción de este proyecto, donde se realizaría la expropiación de este camino para declararlo público. La directiva del Consejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue señalan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> A un cuando en el terreno realizado el día 30 de mayo 2018, la Inspección Fiscal vio el desmedro de las condiciones de vida de las familias que 	

			<p>habitan allí, en donde un particular instaló un portón dejando encerrada a las familias y no permitiendo el libre paso hacia su propio territorio, no se presenta en la presente reunión una solución concreta.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Se considera que la Dirección de Vialidad solo realizó la gestión en hacer las consultas pertinentes a otros servicios, pero no entregó una solución acorde a su función como ente encargado de los caminos.○ Se observa un temor y miedo en la Inspectoría Fiscal en aplicar medidas concretas para este caso, en el ámbito de las competencias de la Dirección Vialidad.○ El lonko Rodelio Torres Chiuca, señala que en la propuesta y las gestiones presentadas por la Inspección Fiscal se está hablando de una apertura, con lo cual se está avanzando en una solución, se está dando un primer paso. Hay que considerar que la Ley no permite que exista familias que no puedan disponer de accesos de libre circulación, por lo tanto, llama a seguir organizándose y exigir sus derechos que están consagrados en el Convenio 169 de la OIT.● Se deja Constancia, que las comunidades indígenas participantes del proceso de consulta manifiestan su molestia por la nula voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales a participar de
--	--	--	--

			<p>las dos jornadas de trabajo (20 y 21 de julio 2018) de la etapa de Diálogo, y responder las solicitudes que se generaron en la Etapa de Deliberación Interna, cuya invitación fue enviada por la Inspección Fiscal a través de ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018.</p> <p>Al no estar presente en la reunión de la etapa de Diálogo no permite el avance en el diálogo, generando especulaciones y poca claridad en temas puntales.</p> <p>Las comunidades indígenas hacen presente que hoy existe un mandato a todas las instituciones públicas por parte del presidente de la República, para trabajar en terreno cuando las comunidades lo soliciten, por lo tanto no esta dando cumplimiento a su deber como servidor Público.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al lago por estero El Encanto, por sector de Paula Hernández. • Acceso puente de Ulmo • Acceso por estero de Nelson Paisil • Acceso por el camino que pasa al lado de sede Junta de vecinos de Bahía El Encanto. • Acceso al lago por acceso antiguo del borde oriental del río Pulelfu. • Acceso al lago por acceso antiguo del borde poniente del río Pulelfu. 	<p>Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la solicitud de accesos varios a playas, se acuerda que estas se gestionarán mediante servidumbres de paso establecidas por el Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo anterior la Dirección de Vialidad envió un listado de los accesos solicitados por las comunidades participantes al Ministerio de Bienes Nacionales mediante ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018 para su evaluación y pronunciamiento. • Una vez que el Ministerio de Bienes Nacionales notifique a la Dirección de Vialidad su pronunciamiento, la Inspección Fiscal se compromete a informar al Concejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se pide acceso por bajada de Fernando Gatica (entre los dos ríos). • Se solicita acceso antiguo hacia la playa Filun. • Acceso al lago por sector El Tigre. 		<ul style="list-style-type: none"> • Las comunidades dejan de manifiesto su derecho consuetudinario de acceso libre al lago basándose en el Convenio 169 de la OIT. • Se deja Constancia, que las comunidades indígenas participantes del proceso de consulta manifiestan su molestia por la nula voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales a participar de las dos jornadas de trabajo (20 y 21 de julio 2018) de la etapa de Diálogo, y responder las solicitudes que se generaron en la etapa de Deliberación Interna, cuya invitación fue enviada por la Inspección Fiscal a través de ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018. Al no estar presente en la reunión de la etapa de Diálogo no permite el avance de éste, generando especulaciones y poca claridad en temas puntales.
9	<p>Proveer de basureros contenedores en todos los espacios públicos y retiro de residuos. La Municipalidad tiene que ser efectiva para el retiro de los residuos, sino funciona las comunidades se harán cargo del retiro de los contenedores.</p>	<p>Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere a las comunidades reconsiderar esta solicitud, dado que la experiencia muestra que estos muchas veces incentivan la acumulación de basura por parte de los usuarios generando micro basurales. Este riesgo se contrapone con el objetivo turístico que tendrá la ruta. • Por lo anterior la Dirección de Vialidad propone reemplazar la medida por la instalación de señales que promuevan el manejo responsable de los desechos. • Las comunidades participantes acogen la propuesta y solicitan incorporar a esta señalética mensajes que promueva que los turistas se lleven su basura.

10	Aplicaciones técnicas viales para la bajada de velocidad (lomo de toro, ojo de gato, tachas, etc)	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acogerá lo solicitado, según lo normado en el Manual de Carretera de la Dirección de Vialidad, enfocándose principalmente en escuelas, postas, zonas pobladas y, en general, sectores de alto flujo peatonal. • Las comunidades aclaran que esta solicitud es con el fin de potenciar la tranquilidad como objetivo fundamental para el encuentro del Kume Monguen = Buen vivir en el futuro del posible trazado, de acuerdo con lo establecido en el Convenio 169 en los artículos 6 y 7.
11	Portones por lado y lado para familias que tienen cruce de ganado.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge. Durante la construcción de la obra se materializarán cercos para delimitar la faja fiscal en los tramos que habitan las comunidades indígenas. En el caso de los portones, la Dirección de Vialidad solo puede reemplazar los existentes. • El representante de INDAP informa que para la construcción de cercos y portones existen dos programas territoriales PDTI y Prodesal, para acceder a estos programas los agricultores deben ser usuarios de los programas de INDAP, de no ser así se evalúa la disponibilidad de cupo para hacerlos usuarios y luego ingresarlos a los programas.
12	<ul style="list-style-type: none"> • Cercado en toda la faja paralela al camino • Además, una cortina con árboles nativos. 	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la solicitud. Durante la construcción de la obra se materializarán cercos para delimitar la faja fiscal en los tramos que habitan las comunidades indígenas. En el caso de los portones, solo se reemplazarán los existentes.

			<ul style="list-style-type: none">• El representante de INDAP informa que para la construcción de cercos y portones existen dos programas territoriales PDTI y Prodesal, para acceder a estos programas los agricultores señala usuaria de los programas de INDAP, de no ser así se evalúa la disponibilidad de cupo para hacerlos usuarios y luego ingresarlos a los programas.• Durante la etapa de construcción de esta obra, esta solicitud se podría acoger en la medida en que el ancho de la faja fiscal de garantías de que los árboles no implicarán riesgos a la seguridad vial. Se deja constancia que, en la práctica resulta complejo disponer de las condiciones que permitan materializar esta medida.• Independiente de lo anterior, las comunidades podrán gestionar ante la CONAF la obtención de árboles mediante el programa de “Arborización”, que permite tanto a los particulares como a las organizaciones sociales solicitar este beneficio para sus predios. La solicitud la realizará la comunidad interesada o el Consejo de Comunidades mediante correo electrónico al jefe provincial de CONAF, indicando número de plantas, para que las usarán las comunidades destinatarias y un teléfono o correo electrónico con el cual se puedan comunicar.• CONAF informa que dispondrá de plantas para el período 2019.
--	--	--	---

13	Luminaria en los sectores donde habitan las familias, paraderos, sedes sociales, iglesias, colegios, etc. eficiencia energética (paneles solares).	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la instalación de luminarias en los sectores de mayor flujo peatonal. Las comunidades se comprometen a entregar un listado de estos sectores para su análisis y priorización en la etapa de diseño. • La Dirección de Vialidad no recomienda el uso de energías renovables (paneles solares) debido a que son focos de destrucción por terceros. • Se deja constancia de que para la implementación de esta medida se requerirá de un acuerdo con el Municipio respectivo, ya que es el organismo que posee las facultades de mantención del alumbrado público. • Las comunidades manifiestan que en su territorio esta la experiencia con paraderos con luminaria solar, que a la fecha se mantiene funcionando desde 4 años.
14	Mejoramiento de caminos (callejones) familiares.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien, esta solicitud no forma parte del proyecto es posible acoger lo solicitado, ya que la Dirección de Vialidad tiene un programa de mejoramiento de caminos entre comunidades indígenas, el que tiene un procedimiento establecido. • Las comunidades se comprometen a generar un listado de caminos priorizados para ser entregado a la presidenta del Consejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue el cual se presentará ante la oficina Provincial de Vialidad. • El proyecto considerará los cuellos de acceso, a todos los callejones y caminos vecinales existentes.

15	El ancho del camino no debe superar los 11 mts.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la solicitud. El ancho del camino (la superficie de circulación) será de 10 metros, lo cual comprende dos calzadas, bermas y senda multipropósito. Se deja constancia que para materializar lo anterior, se requerirá de una faja fiscal (distancia entre cerco y cerco) superior al ancho indicado y variables según las condiciones del terreno. • La Dirección de Vialidad propone que en la Etapa de Diseño se definirá con las comunidades participantes del proceso de Consulta los sectores donde se aplicará el perfil restringido (8 metros de superficie de circulación).
16	Apertura del camino ancestral desde cruce Bahía El Encanto donde vive una considerable cantidad de familias.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Vialidad incorporará al proyecto la construcción de un camino público, desde el camino U-475 hasta el desagüe del río Pulelfu en su ribera oriente, lo que permitirá entregar accesibilidad a las familias que allí habitan y el acceso libre al lago y desembocadura al río. • La comunidad hace presente que la solicitud tiene como objeto recuperar una senda ancestral asociada al concepto del Kumen Munguen (buen vivir) y a usos de recursos naturales que establece el Convenio 169 de la OIT en su Art., N°15, el que da derecho a la administración de los recursos naturales preexistentes. • En la etapa de Diseño y en virtud del proceso de consulta indígena, las comunidades solicitan que se incorpore los estudios de título del tramo de la senda ancestral que va del cruce los Álamos de Bahía el Encanto hasta la desembocadura del río Pulelfu ribera poniente.

			<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud de apertura del tramo mencionado en el párrafo anterior se abordará mediante un oficio de la Dirección de Vialidad a Bienes Nacionales y CONADI exponiendo la situación para su revisión y pronunciamiento, para estos efectos se indicará en el documento, contactos de representantes de la comunidad y Consejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen. • La respuesta será entregada por la Inspección Fiscal al Consejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue.
17	Camino U - 473 mantenga el mismo ancho de 10 metros, se exige que sea un camino de bajo tonelaje.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la solicitud, la Dirección de Vialidad propone que en la etapa de Diseño se definirá con las comunidades participantes del proceso de Consulta los sectores donde se aplicará el perfil restringido (8 metros de superficie de circulación). • Se hace presente que el ancho de la faja será variable en función de la geometría del camino. • Las comunidades buscan mantener la tranquilidad como objetivo fundamental para el encuentro del Kume Monguen = Buen vivir en el futuro del posible trazado. • Se acuerda que el camino quede pavimentado en todo el trazado, con perfil restringido (8 metros).

Fuente: Acta Etapa de Diálogo Ribera Norte

Ribera Sur, comuna de Puerto Octay
Etapas de Diálogo: Comunidad Indígena de Pumetan mapu y Futarrayenco
 Fecha: 22 de julio 2018
 Lugar: Sede Social comunidad indígena Pumetan Mapu

“El Consejo de Comunidades y Asociaciones Indígenas de Puerto Octay no reconoce los reglamentos que regulan la Consulta Indígena, Decreto 66, del Ministerio de Desarrollo Social, ni el Decreto 40 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.

Tabla de Acuerdos y Desacuerdos Ribera Sur (comuna de Puerto Octay)

N°	Demandas	Acuerdo/ Desacuerdos	Comentario
1	Preocupa de sobre manera el ensanche del camino actual, y que este no sobrepase los 8 metros de ancho. De la misma manera, es de acuerdo común que el nuevo camino se construya sobre el trazado del camino actual, de manera que se eviten expropiaciones a los vecinos de nuestro territorio.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Es posible acoger la solicitud, pero implicaría tener un camino sin senda multipropósito, utilizando el perfil restringido que contempla un ancho mínimo del camino (la superficie de circulación) de 8 metros que comprende dos pistas y dos bermas. • Se deja constancia que para materializar lo anterior, se requerirá de una faja fiscal (distancia entre cerco y cerco) superior al ancho indicado. • Se deja constancia que las comunidades participantes del proceso de consulta solicitan que en los tramos que pasan por las comunidades indígenas, la Dirección de Vialidad privilegiará realizar las mínimas expropiaciones. • El proyecto contempla dos anchos de perfil (8 y 10 metros), por lo que, se acuerda que en la etapa de Diseño las comunidades evaluarán los tramos donde se dejará con perfil restringido.
2	En relación con los puentes presente en todo el trazado de la ribera sur, restringir el tonelaje a un máximo de 8 toneladas.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • No es posible acoger lo solicitado, al pavimentar el camino se construyen puentes definitivos los cuales debe ser diseñados para 45 toneladas según la Normativa de la Dirección de Vialidad.

			<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades solicitan que se deja constancia de su preocupación respecto de la calidad de la construcción del camino, (a modo de proteger la calidad del pavimento) por lo que, cuando se realice la obra, solicitan que se debe cumplir las especificaciones técnicas del Diseño.
3	Las comunidades y representantes quieren participar y estar informados de todo el proceso del estudio, como en la etapa de ingeniería, y obra y cualquier modificación al diseño final que pueda surgir.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge lo solicitado, en la etapa de ingeniería está contemplado un proceso de participación ciudadana dentro del cual las comunidades podrán informarse y opinar respecto de las soluciones adoptadas. En dicha etapa se dará cumplimiento a los compromisos contraídos en presente Consulta Indígena, que son atingentes a la etapa de Diseño.
4	Contar con paraderos de micro pertinentes	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge la solicitud de diseñar y construir paraderos con pertinencia cultural. En la etapa de Diseño se acotará el número y ubicación de estos paraderos.
5	Miradores	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge la solicitud de diseñar y construir Miradores con pertinencia cultural. En la etapa de Diseño se acotará el número y ubicación de estos paraderos. Se incorpora a la solicitud y se acuerda, que en los miradores ubicados en el territorio de las comunidades se generarán (previa evaluación) un área para el desarrollo turístico local, para uso exclusivo de las comunidades.
6	Que la ruta contenga basureros y contenedores en todos los espacios públicos pertinente para el sector, con un adecuado sistema de recolección de basura	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Si bien es posible acoger la solicitud, la Dirección de Vialidad no recomienda la instalación de basureros, porque de acuerdo con la experiencia estos muchas veces incentivan la acumulación de basura por parte de los usuarios (micro basurales). Por lo anterior, se recomienda reemplazar la medida por la instalación de señales que promuevan el manejo responsable de los desechos. Las comunidades participantes acogen la propuesta y solicitan incorporar a esta señalética mensajes que promueva que los turistas se lleven su basura.

Fuente: Acta Etapa de Diálogo Ribera Sur

7	<p>Cercado de las viviendas, portones para cada familia en el camino, y considerar además pasadas para el cruce de animales.</p>	<p>Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge. Durante la construcción de la obra se materializarán cercos para delimitar la faja fiscal en los tramos que habitan las comunidades indígenas. En el caso de los portones, la Dirección de Vialidad solo puede reemplazar los existentes. Para los sectores de cruce de animales en la Etapa de Diseño se incorporará señalética para facilitar y resguardar estos cruces. • Se informa por INDAP que para la construcción de cercos, portones y pasadas para el cruce de animales existen dos programas territoriales PDTI y Prodesal. Para que los agricultores accedan a estos programas los agricultores deben ser usuarios de los programas de INDAP, de no ser así se evalúa la disponibilidad de cupo para hacerlos usuarios y luego ingresarlos a los programas.
8	<ul style="list-style-type: none"> • Señalética especial que indique que es un área de comunidades • Contar con señalética definida y especial para evidenciar las curvas del camino. • Mejoramiento en condiciones de seguridad en cruce el Cabrito (se refiere a la señalética). • Mejoramiento del camino de acceso hacia Pellinada alto (se refiere a la señalética) 	<p>Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge. En la etapa de diseño estas forman parte del proyecto de seguridad vial, además la Dirección de Vialidad desarrollará señalética con pertinencia cultural según lo establecido en el manual de Transito del Ministerio del Transporte Vigente Capitulo N°2, pag. 66, 67 y 83, en la que se establece lo siguiente: <i>“Tanto los grafemario como los pictogramas que contengan estas señales deberán ser aprobados por el Seremi de Transporte competente, previo informe de CONADI”</i> La Dirección de Vialidad se compromete enviar oficio a CONADI Osorno solicitando una contraparte técnica para la definición de los contenidos. • La Inspección Fiscal se compromete a enviar al Consejo de Comunidades de Puerto Octay respuesta de CONADI. • A través de la conservación global, se compromete a generar un terreno (en el mes de agosto 2018) junto al Consejo de comunidades de Puerto Octay, Dirección de

			<p>Vialidad de la Provincia de Osorno y consultora para determinar la ubicación de la señalética en el cruce Pellinada Alto y Cruce el Cabrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las comunidades de Futarrayenko solicitan a la Dirección de Regional de Vialidad incorporar el camino a Pellinada Alto, como parte de una ruta intercultural como parte de la Circunvalación del lago Rupanco (en relación con la señalética).
9	<p>Infraestructura de Seguridad Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de velocidad entre 40 y 50 Km/h con bandas sonoras Baliza frente a colegios, postas rurales y sedes sociales Barrera de seguridad en los colegios y postas para el acceso directo de los niños. Pasos de cebra en los cruces de las comunidades. 	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge lo solicitado en sectores de mayor flujo peatonal, escuelas y postas.
10	Mejoramiento accesos a casas y territorios vecinales	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto contempla los cuellos de accesos. Si bien la solicitud de mejoramiento de accesos a territorios vecinales no forma parte del proyecto, es posible acoger lo solicitado ya que la Dirección de Vialidad tiene un programa de mejoramiento de caminos entre comunidades indígenas, el que tiene un procedimiento establecido.
11	Tener especial atención con mejorar las curvas	Acuerdo	Se acoge lo solicitado.
12	Berma multipropósito deben estar en todo el trazado con salvedad a sectores muy angostos.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Es posible acoger esta solicitud utilizando el perfil restringido lo que implica tener un ancho de camino (superficie de circulación) de 8 metros solicitados. Se deja constancia que para materializar lo anterior, se requerirá de una faja fiscal (distancia entre cerco y cerco)

			<p>superior al ancho indicado y variables según las condiciones del terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita que en la Etapa de Diseño se defina con las comunidades participantes del proceso de Consulta los sectores donde se aplicará el perfil restringido (8 metros) y los sectores que contiene la berma multipropósito perfil de 10 metros de superficie de circulación. • Las comunidades solicitan que para la Etapa de Diseño se defina con ellos los lugares de desplazamiento de ganado y se generen las condiciones para ello.
13	<ul style="list-style-type: none"> • Luminaria en colegios, paraderos, sedes sociales y posta rurales, con energía renovable en todos estos sectores. • Instalación de energías renovables en el territorio en general (se refiere a lo mismo que del punto anterior). 	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la instalación de luminarias en los sectores de mayor flujo peatonal, escuelas, postas, paraderos y sedes sociales. • Las comunidades se comprometen a entregar un listado de estos sectores para su análisis y priorización en la etapa de diseño. • La Dirección de Vialidad no recomienda el uso de energías renovables (paneles solares) debido a que son focos de destrucción por terceros. • Se deja constancia de que para la implementación de esta medida se requerirá de un acuerdo con el Municipio respectivo, ya que es el organismo que posee las facultades de mantención del alumbrado público.
14	Uno de los primeros requerimientos es conocer el valor que tendrán las tierras que se expropian.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • No es posible conocer en esta etapa el valor de las tierras que se expropian ya que, previo a la construcción de la obra en que el perito tasador establece el valor comercial en que se están tasando las propiedades. La Inspectora Fiscal Explica en detalle el proceso expropiatorio y como se calcula el valor de las expropiaciones.
15	Programa con reforestación con nativo en el borde del camino, para proteger paisaje.		<ul style="list-style-type: none"> • Durante la etapa de construcción de esta obra, esta solicitud se podría acoger en la medida en que el ancho

		Acuerdo	<p>de la faja fiscal de garantías de que los árboles no implicarán riesgos a la seguridad vial. Se deja constancia que, en la práctica resulta complejo disponer de las condiciones que permitan materializar esta medida.</p> <ul style="list-style-type: none"> Independientemente de lo anterior, las comunidades podrán gestionar ante CONAF la obtención de árboles mediante el programa de “Arborización”, que permite tanto a los particulares como a las organizaciones sociales solicitar este beneficio para sus predios. La solicitud la realizará la comunidad interesada o el Consejo de Comunidades mediante correo electrónico al jefe provincial de CONAF, indicando número de plantas, para que las usarán las comunidades destinatarias y un teléfono o correo electrónico con el cual se puedan comunicar. CONAF informó que dispondrá de plantas para el período 2019.
16	Abrir los Accesos a playa y desarrollar Infraestructura turística en Playa Chacay y en cruce La Pellinada - Chacay.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Respecto a la solicitud de accesos varios a playas, se acuerda que estas se gestionarán mediante servidumbres de paso establecidas por el Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo anterior la Dirección de Vialidad envió un listado de los accesos solicitados por las comunidades participantes al Ministerio de Bienes Nacionales mediante ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018 para su evaluación y pronunciamiento. Una vez que el Ministerio de Bienes Nacionales notifique a la Dirección de Vialidad su pronunciamiento, la Inspección Fiscal se compromete a informar al presidente del Consejo de Comunidades de Puerto Octay. Respecto al acceso a playa Chacay esta forma parte del proyecto, y además considerará una superficie destinada

			al equipamiento turístico, privilegiando a las comunidades indígenas del territorio.
17	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir los accesos a playa • Abertura y acceso a orillas de río para actividades turísticas, recolección de yerbas medicinales y comestibles, así como para la recreación y pesca de las comunidades. 	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a la solicitud de accesos varios a playas, se acuerda que estas se gestionarán mediante servidumbres de paso establecidas por el Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo anterior la Dirección de Vialidad envió un listado de los accesos solicitados por las comunidades participantes al Ministerio de Bienes Nacionales mediante ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018 para su evaluación y pronunciamiento. • Una vez que el Ministerio de Bienes Nacionales notifique a la Dirección de Vialidad su pronunciamiento, la Inspección Fiscal se compromete a informar al presidente del Consejo de Comunidades de Puerto Octay.
18	Patrimonialización del sector el Culebrón, instalación de un museo de sitio.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acuerda que la comunidad indígena participante del proceso solicitará al Consejo de Monumentos Nacionales, la Declaratoria de Monumento Histórico. • La Dirección de Vialidad se compromete a entregar a CONADI un archivo kmz con la ubicación de los sitios de significación cultural y la información que se ha levantado durante el desarrollo de la consulta. • Se informa que CONADI puede otorgar asesoría técnica, a la comunidad indígena participante previa solicitud de ellos.
19	Apoyo en infraestructura turística para venta de productos locales y servicios turísticos.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica a las comunidades que INDAP informa respecto al apoyo para la economía turística, que tienen dos líneas de financiamiento: • Incentivos financieros que pueden llegar a un 90% del proyecto, el agricultor debe aportar el 10% (puede ser mano de obra), para ellos es requisito que el agricultor este trabajando en el emprendimiento básico turístico.

			<ul style="list-style-type: none"> • La segunda opción es una línea básica de crédito con intereses preferenciales y cuenta además con programa dirigido a las mujeres. • Estas dos líneas de financiamiento cuentan con asesoría técnica territorial para la elaboración de los proyectos. • Se informa que en la Etapa de Diálogo de las comunidades participantes del proceso de consulta de la comuna de Puyehue, la representante de Sernatur manifestó que en relación con las peticiones e iniciativas para trabajar en el área de turismo que fueron formuladas en el marco de ese proceso de Consulta Indígena, expuso que va a iniciar una línea de trabajo con el Consejo de Comunidades y Asociaciones Kimun Newen de Puyehue para generar una propuesta con acciones concretas que se enmarquen en el Convenio 169 de la OIT, para que se incorpore al programa de Sernatur y así en un futuro generar instancias que puedan ser financiadas por la entidad.
20	Programa de protección de Trayenko, esteros y cursos de aguas.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge la solicitud, entendiendo que “El concepto de Programa de Protección de Trayenko se refiere a no interrumpir los cursos de agua natural que atraviesa el camino.”. • De manera paralela se envió a la Dirección de Obras Hidráulicas lo solicitado mediante ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018, la Inspectora Fiscal se compromete a informar la respuesta al presidente del Consejo de Comunidades de Puerto Octay.

Etapa de Dialogo Comunidad indígena Cuicui

Fecha: 19 de julio 2018

Lugar: Casa de Socia Otilia Ríos Cuicui, Sector Radales, Comuna de Puyehue

“Apelar por el libre acceso al lago y la cordillera para su protección, resguardo y, fomentar en los territorios economía turística”.

Tabla de Acuerdos y desacuerdos Ribera Norte (Sector Radales comuna de Puyehue)

N°	Demandas	Acuerdo / Desacuerdos	Comentario
1	<p>Señalética con Toponimia Mapuche con los nombres antiguos de los sectores de la ruta para promover la interculturalidad.</p> <hr/> <p>Señalética con pertinencia cultural que muestre los sectores más poblados y donde se debe bajar velocidad.</p>	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> • Se acoge lo solicitado, se desarrollará en la Etapa de Diseño señalética, según lo establecido en el Manual de Tránsito del Ministerio del Transporte Vigente Capitulo N°2, pág. 66, 67 y 83, en la que se establece los siguiente: • <i>“Tanto los grafemario como los pictogramas que contengan estas señales deberán ser aprobados por el Seremi de Transporte competente, previo informe de CONADI”</i> • La Dirección de Vialidad se compromete a enviar oficio a CONADI Osorno solicitando una contraparte técnica para la definición de la señalética con Pertinencia cultural. • En la etapa de Diseño, se definirá el número, ubicación y contenido de las señales. • La comunidad participante del proceso de Consulta Indígena se compromete a entregar, vía correo electrónico el día 19 de agosto 2018, a la Inspección fiscal un listado de ubicación y propuesta de nombre de señales para comenzar a trabajar.

			<ul style="list-style-type: none"> La información proporcionada por la comunidad se incorporará en las bases de licitación del estudio de Diseño de ingeniería, para su revisión y análisis durante el desarrollo de éste.
2	Paraderos con pertinencia cultural en los accesos a playas y sectores poblados	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> Se acoge la solicitud de diseñar y construir paraderos con pertinencia cultural. En la etapa de Diseño se acotará el número, diseño y ubicación de estos paraderos. La comunidad participante del proceso de Consulta Indígena se compromete a entregar vía correo electrónico el durante el mes de agosto 2018 a la Inspección fiscal un listado con una propuesta de ubicación de los paraderos. La información proporcionada por la comunidad se incorporará en las bases de licitación del estudio de Diseño de ingeniería, para su revisión y análisis durante el desarrollo de éste.
3	Se plantea la posibilidad de generar una medida de restitución de tierras en compensación por las expropiaciones.	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Vialidad acoge esta solicitud mediante el compromiso que se detalla en el punto N°5 de la presente acta.
4	Se solicita gestionar los accesos al lago por; 1. Acceso antiguo “El Mortero”, ahora fundo Apus Rupanco 2. Agrícola Kamchatka (km 23.700), acceso antiguo hacia playa “el Arenal”, ahora propietario Marina Paraíso, (km 26.000),	Acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> De los cuatro accesos solicitados, la Dirección de Vialidad acoge la petición del acceso N°4, el cual será incorporado al proyecto para su correspondiente expropiación y, de este modo, asegurar acceso público al lago. El acceso 4 tiene dos alternativas: por el borde norte y borde sur del lago Rupanco. Al respecto, la Dirección de Vialidad aclara que no existen

	<p>3. Acceso al lago por sector Marina Rupanco</p> <p>4. Acceso y la apertura del sector Desagüe de Rupanco por las dos orillas.</p>		<p>impedimentos para concretar el primero de los mencionados, pero advierte que la materialización del segundo de éstos, estará condicionada al futuro de la concesión acuícola existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto de los accesos 1,2 y 3 al lago, la Dirección de Vialidad, atendiendo a la solicitud de la comunidad, ofició al Ministerio de Bienes Nacionales, a través de ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018, solicitando que se gestione una servidumbre de paso en cada uno de ellos. • La Dirección de Vialidad, a través de la inspección fiscal, se compromete a entregar la respuesta de Bienes Nacionales al presidente de la comunidad, por medio de correo electrónico Ricardo.huenchullanc@gmail.com. • la comunidad participante manifiesta su conformidad con los compromisos y acciones asumidos por la Dirección de Vialidad respecto a este punto del petitorio.
5	<p>La comunidad exige el traspaso o la concesión para ocupar el sector entre el mirador y bajada de playa cercana al desagüe del lago, para instalar una infraestructura turística que permita el etnoturismo, realizar actividades culturales, sociales y venta de productos locales, lo anterior en compensación de las tierras que serán expropiadas en los sectores de apertura de camino del proyecto. En la reunión se aclara que el terreno a compensar (Lo planteado en el</p>	<p>Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Vialidad explica que, aunque ello, no es de su competencia, atendiendo a lo solicitado por las comunidades, envió al Ministerio de Bienes Nacionales ORD DV N°6473 del 29 de junio 2018, para que sea evaluada su procedencia. • La Dirección de Vialidad se compromete a incorporar como parte de la expropiación del proyecto, el retazo de terreno para generar un área de servicios turísticos para las comunidades indígenas de Puyehue y Puerto Octay, privilegiando a la comunidad de Cui Cui.

	<p>punto N°3) es el que se presenta en esta solicitud.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Vialidad se compromete a informar a la comunidad participante cuando el terreno sea expropiado. • La comunidad participante se compromete a solicitar a la Dirección de Vialidad los permisos pertinentes para el uso del terreno expropiado, la cual deberá ir acompañada de una propuesta para el desarrollo turístico local. • Se acuerda que la Dirección de Vialidad evaluará la solicitud en virtud de la propuesta presentada. • Se consigna que mediante este compromiso se responde el requerimiento del punto N°3 de la presente acta. • Se acuerda que en la Etapa de Diseño se convocará a la comunidad, para que ésta asista en las instancias de participación ciudadana contempladas en dicha fase.
<p>6</p>	<p>Entre los elementos culturales se menciona la necesidad de patrimonializar el cementerio en sector Marina de Rupanco y del sector Caída El Culebrón.</p>	<p>Acuerdo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Vialidad se compromete a entregar a CONADI un archivo kmz con la ubicación de los sitios de significación cultural y la información que se ha levantado durante el desarrollo de la consulta. • Se acuerda que la comunidad indígena participante del proceso, solicitará al Consejo de Monumentos Nacionales, la Declaratoria de Monumento Histórico del Cementerio Marina de Rupanco y Caída El Culebrón. • CONADI informa que puede otorgar asesoría técnica, a comunidad indígena participante previa solicitud de la comunidad.

7	<p>La comunidad indígena exige la salida de la salmonera y piscicultura en el sector del Desagüe de Rupanco, en virtud de la contaminación de las aguas y daño al ecosistema.</p>	<p>Se deja constancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Vialidad explica que no es posible acoger esta solicitud pues trasciende sus atribuciones legales y excede los alcances del estudio, sin embargo, ofició al organismo pertinente (DIRECTEMAR), a fin de que éste informe respecto del estado de la concesión. • DIRECTEMAR responde de acuerdo con lo informado a través de ORD N°12.210 de la Capitanía de Puerto de Puerto Varas lo siguiente: <i>“Los centros de cultivo existente en el Lago Rupanco sector Desagüe río Rague mantiene vigente resolución por parte de la Subsecretaría de Pesca y Decreto Supremo de otorgamiento concesión de Acuicultura por los espacios de porciones de agua para operar balsas - jaula para el cultivo de especies salmonideas, sin irregularidades en su operatividad o antecedentes que den cuenta para tramitar el inicio de caducidad de la concesión”</i>. • Ante esta respuesta de DIRECTEMAR, la comunidad participante sostiene que no comparten dicha respuesta, pues afirman que existe evidencia de la contaminación en el lago, en virtud de lo cual manifiestan su voluntad de realizar la denuncia ante el organismo que corresponda (Superintendencia de Medio Ambiente, www.SMA.cl). • La comunidad participante manifiesta la desprolija fiscalización que ejecutan los organismos del estado en esta materia. • A partir de esta consulta, la comunidad participante iniciará las acciones necesarias
---	---	---------------------------	---

			<p>para lograr el cierre de la salmonera y piscicultura del sector.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se adjunta al acta oficio de la DIRECTEMAR.
--	--	--	---

Fuente: Acta Etapa de Diálogo Comunidad Indígena Cuicui

2.6 Etapa de Sistematización, Comunicación de Resultados y Términos del Proceso de Consulta.

Esta etapa tiene por finalidad elaborar el informe final (expediente) que da cuenta de proceso y sus resultados, mediante una relación detallada del proceso de consulta llevado a cabo, desde la evaluación de la procedencia, las distintas etapas y los acuerdos alcanzados y los disensos producidos.

3 ACTIVIDADES Y GESTIONES EN LA CONSULTA INDIGENA

Durante el proceso de Consulta Indígena en el marco del “Estudio de Prefactibilidad Circunvalación Lago Rupanco, Región de Los Lagos”, se generaron diferentes instancias de diálogo y trabajo conjunto entre la institución mandante del proceso, organizaciones y departamentos públicos, empresas privadas, particulares y las comunidades indígenas en las comunas de Puyehue y Puerto Octay en la Región de Los Lagos.

4 ANEXOS

4.1 Anexo N°1: Inicio del Proceso

- Adjunta en Archivo Digital

4.2 Anexo N°2: Etapa de Planificación

- Adjunta en Archivo Digital

4.3 Anexo N°3: Etapa de Entrega de Información y Difusión del Proceso

- Adjunta en Archivo Digital

4.4 Anexo N°4: Etapa de Deliberación Interna

- Adjunta en Archivo Digital

4.5 Anexo N°5: Etapa de Diálogo

- Adjunta en Archivo Digital

4.6 Anexo N°6: Etapa de Sistematización Final

- Adjunta en Archivo Digital